

Lima, 08 de Julio del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000209-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

La HOJA DE ELEVACION N° 000185-2021/GOR/JR2TRU/RENIEC de fecha 21.Jun.2021, emitido por la Jefatura Regional Trujillo, e INFORME N° 000052-2021/GAD/SGSG/ RENIEC de fecha 05.Julio.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante HOJA DE ELEVACION N° 000185-2021/GOR/JR2TRU/RENIEC se alcanza el Informe N° 000028-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 16.Jun.2021, elaborado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de los Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Trujillo, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YMJS/MVVB/vma

ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL – 209-2021/GAD/RENIEC
FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD : **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

Ítem N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	46224785-0395	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MATSHUA	1503.020904	1.00	TRUJILLO	5	5.1	1	4.35	0.00435	COMPLETO	INOPERATIVO
2	46224785-0397	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MATSHUA	1503.020904	1.00	TRUJILLO	5	5.1	1	4.35	0.00435	COMPLETO	INOPERATIVO
3	46224785-0398	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MATSHUA	1503.020904	1.00	TRUJILLO	5	5.1	1	4.35	0.00435	COMPLETO	INOPERATIVO
4	46224785-0401	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MATSHUA	1503.020904	1.00	TRUJILLO	5	5.1	1	4.35	0.00435	COMPLETO	INOPERATIVO
5	46224785-0406	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MATSHUA	1503.020904	1.00	TRUJILLO	5	5.1	1	4.35	0.00435	COMPLETO	INOPERATIVO
6	46224785-0394	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MATSHUA	1503.020904	1.00	TRUJILLO	5	5.1	1	4.35	0.00435	COMPLETO	INOPERATIVO
7	46224785-0666	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	285.60	TRUJILLO	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
08	46224785-0667	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	285.60	TRUJILLO	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
09	46224785-0765	EQUIPO DE ILUMINACION DE	POWERTRONIC	9105.0301	285.60	TRUJILLO	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO

		EMERGENCIA											
10	46224785-1015	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	100.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
11	46224785-1016	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	100.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
12	46224785-1017	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	100.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
13	46224785-1145	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	222.09	TRUJILLO	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
14	46224785-1315	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	138.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
15	46224785-1316	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	138.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
16	46224785-1473	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	75.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
17	46224785-1474	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	75.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
18	46224785-1475	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	75.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
19	46224785-1476	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHELIX	9105.0301	75.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
20	46224785-1646	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	120.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.3	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO

21	46224785-1709	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	165.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.3	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
22	46224785-1716	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	165.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.3	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
23	46224785-1720	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	165.00	TRUJILLO	5	5.1	1	2.3	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					2,575.89				23	70.1	0.0701		